



AYUNTAMIENTO
DE
LA CODOÑERA
(TERUEL)

GOBIERNO CIVIL DE
TERUEL

REGISTRO ENTRADA

31 DE MAYO 1948

Número 212

Habiendo hecho acto de presencia los bandoleros que merodean por esta Comarca, en varias ocasiones en esta localidad, aprovechando de que no existe fuerza de la Guardia Civil, pues la más próxima es la de Torrevellillay Castelserás, y si bien las fuerzas del primero de los Puestos citados hace acto de presencia con bastante frecuencia, por ser afecto a dicho puesto, por encontrarse dentro de la zona de bandoleros, no puede atender exclusivamente a este pueblo, y encontrándose el vecindario atemorizado, por ser varias las veces que han asaltado tiendas y amenazado mismo y maxime estos últimos días en que fué muerto uno de ellos, y bajo el tenor de que estén en la creencia de que el apostadero que efectuaban fuerzas del Puesto de Torrevellilla hubiese sido por instigación de las Autoridades y vecindario, se tiene fundadamente obren contra el mismo con represalias.

Por todo lo expuesto, el Alcalde que suscribe, en nombre propio, en el de la Corporación que tiene el honor de presidir y haciéndose eco de los deseos del vecindario en general, ruega a V.E. si lo considera de justicia, ordene la constitución de un Destacamento en esta localidad, cuya fuerza sería alojada y atendida convenientemente e incluso, a pesar del escaso

vecindario, puede contar con una colaboración entusiasta por parte de los buenos patriotas para con la fuerza proceder al exterminio de los bandoleros. Dios guarde a V.E. muchos años
La Codoñera a 27 de Mayo de 1948

El Alcalde



Benigno Pallares

Excmo. Sr. GOBERNADOR CIVIL DE LA PROVINCIA DE
T E R U E L

=====



GOBIERNO CIVIL

DE LA

PROVINCIA DE TERUEL

Señor Jefe Provincial del Servicio Nacional del Trigo, de que Vd. no ha entregado este formoso de materia que le he remitido, he acordado en uso de las facultades que me confiere el artículo 1.º del Real Decreto de 1.º de Mayo de 1948, elevar a V. S. el Sr. Alcalde de LA CODONERA rogando la constitucion de un Destacamento de la Guardia Civil en aquella localidad por creerlo necesario.-

2280

A efectos procedentes, adjunto remito a V. S., escrito que a este Gobierno Civil eleva el Sr. Alcalde de LA CODONERA rogando la constitucion de un Destacamento de la Guardia Civil en aquella localidad por creerlo necesario.-

Dios guarde a V. S. muchos años.

Teruel, 1 de julio de 1.948.

EL GOBERNADOR CIVIL.

MINUTA



Sr.- TENIENTE CORONEL PRIMER JEFE DE LA COMANDANCIA DE LA GUARDIA CIVIL.-

CIUDAD.-



GUARDIA CIVIL
133ª COMANDANCIA
JEFATURA

3.

EXCMO. SEÑOR:

Negociado 3º

Registrado al
número 2771

-9-

Cumplimentando cuanto se digne interesarme en su Superior escrito del Negociado del margen, número 2280 de fecha 1º del actual, en el que me remite la comunicación que le ha dirigido el Alcalde del pueblo de La Codoñera, solicitando la instalación de un Destacamento de fuerza concentrada en dicha localidad, tengo el honor de participar a V.E. que debido a la escasez de fuerza existente en la Comandancia, por estar situados en puntos y pueblos afectados con mayor intensidad por el bandolerismo que el del recurrente, así como teniendo en cuenta la proximidad al Puesto de Torrevelilla, residencia del de su demarcación y que todos los pueblos que le circundan lo tienen instalado, no es posible en la actualidad proceder a la creación del mismo, no obstante si fuese incrementada la dotación ó retirada la fuerza de alguno de los puntos donde se halla por desaparecer las causas que obliga la permanencia en ellos, se instalará en el pueblo indicado, siendo adjunto el escrito que acompañaba al suyo mencionado.

Dios guarde a V.E. muchos años.

TERUEL, 4 de Junio de 1.948

EL TENIENTE CORONEL PRIMER

Enrique Jaurriola



EXCMO. SEÑOR GOBERNADOR CIVIL DE LA PROVINCIA

